

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Auguste Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto disponiendo que el Príncipe ó Princesa que diere á luz S. A. R. la Princesa de Asturias en su próximo alumbramiento goce las prerrogativas de Infante de España.

Ministerio de Estado:

Contencioso.—Anunciando haber fallecido en Santiago de Cuba Francisco Rey.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Lista de los Aspirantes á los Registros de la propiedad que se expresan.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto exceptuando de las solemnidades de subasta las obras de reparación del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de Tarragona.

Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que retire de las Cortes el proyecto de ley sobre convenio con el Banco de España, relativo al servicio de Tesorería del Estado.

Banco de España.—Extravío de un resguardo de depósito.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Administración.—Relaciones de los mozos de las provincias de Alava y Vizcaya que ha sido comprendidos en el sorteo supletorio celebrado en Septiembre último.

Dirección general de Sanidad.—Circular recomendando á los Subdelegados Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios contesten con interés al cuestionario remitido por el Ateneo de Madrid.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden dictando las instrucciones necesarias para la provisión interina de las Escuelas y Auxiliares públicas de primera enseñanza.

Otra nombrando Catedrático de Anatomía topográfica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia á D. Jesús Bartrina y Capella.

Real Academia de Medicina.—Anunciando ocho vacantes de Académicos numerarios.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real decreto jubilando á D. Hilario Cañas y Aspe, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Montes.

Real orden ampliando hasta 31 de Diciembre el plazo para la presentación de los datos necesarios para la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan.

Dirección general de Obras públicas.—Concesión de un ferrocarril de servicio público desde El Matico á la Esperanza (Vizcaya).

Subasta de las obras del puente viaducto de Pino sobre el Duero.

Consejo de Estado:

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Edictos de requerimiento y notificación á los señores que se expresan.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Logroño.—Subasta de acopios para conservación de carreteras.

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.—Edictos en averiguación del paradero de los sujetos que se expresan.

Universidad literaria de Zaragoza.—Vacante de una plaza de Ayudante en la Facultad de Medicina.

Edictos de Universidades y Tribunales de oposiciones para la provisión de Escuelas de primera enseñanza.

Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.

Alcaldía constitucional de Burgos.—Subasta de obras para la construcción de una alcantarilla.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares y de primera instancia.

Tribunal Supremo:

Pliego 36 de las sentencias de la Sala segunda, correspondiente al tomo II del año actual.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Queriendo dar una nueva prueba de Mi Real afecto á Mi muy amada Hija la Princesa de Asturias, Doña María de las Mercedes, y á su Augusto Esposo el Príncipe D. Carlos de Borbón y Borbón;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Príncipe ó Princesa que diere á luz Mi dicha amada Hija en su próximo parto, goce las prerrogativas de Infante de España; y mando que se le guarden las preeminencias, honores y demás distinciones correspondientes á tan alta jerarquía.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con la Sección de Hacienda del Consejo de Estado y lo informado por la Dirección general de lo Contencioso;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en exceptuar de las solemnidades de subasta pública las obras de reparación que han de llevarse á cabo en el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de Tarragona, importantes 9.981 pesetas 24 céntimos.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Angel Urzáiz.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que retire de las Cortes el proyecto de ley sobre convenio con el Banco de España, relativo al servicio de Tesorería del Estado que ha de realizar el establecimiento hasta el 31 de Diciembre de 1906, cuya presentación fué autorizada por Real decreto de 28 de Octubre último.

Dado en Palacio á catorce de Noviembre de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Angel Urzáiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Hilario Cañas y Aspe, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Montes, Jefe de Administración de tercera; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado al referido D. Hilario Cañas y Aspe, por imposibilidad física, y con el haber que por clasificación le corresponda, como comprendido dentro de los requisitos que exigen las leyes de Presupuestos de 1835 y 1892 y el reglamento de la Dirección general de Clases pasivas, aprobado por Real orden de 30 de Julio de 1900.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Miguel Villanueva y Gómez.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento con el mayor acierto á las disposiciones del Real decreto de 26 de Octubre próximo pasado, en cuanto se relaciona con la provisión interina de Escuelas y Auxiliares públicas de primera enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acordar las siguientes instrucciones:

1.ª El nombramiento de Maestro ó Auxiliar interino corresponde á la misma Autoridad que en su día ha de hacer el de Maestro propietario.

2.ª Al siguiente día de aquel en que ocurra la vacante de Maestro ó Auxiliar de una Escuela pública, la Junta local de primera enseñanza lo pondrá en conocimiento de la provincial de Instrucción pública, á fin de que ésta lo comuniqué inmediatamente, bien al res-